

México, D.F., a 16 de diciembre de 2014

Versión estenográfica de la XIX Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Piso 9 de dicho Instituto.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy buenas tardes señores Consejeros, bienvenidos a la XIX Sesión del Consejo de Transparencia, que se lleva a cabo en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, siendo 16 de diciembre de 2014. Señor Secretario ¿tenemos quorum para sesionar?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Comisionada Labardini, le informo que con la presencia del Licenciado Silva, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de un servidor Juan José Crispín, del representante de la Contraloría Interna y de usted Comisionada Labardini, tenemos quorum legal para sesionar.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias y aprovecho para dar la bienvenida al Licenciado Enrique Ruiz, ahora se integra como miembro de este Consejo, por parte de la Contraloría.

Tenemos en el Orden del Día, el proyecto de resolución al recurso de revisión, número 2014005168 y después unos asuntos generales, como siempre revisando estatus de los recursos pendientes de resolución.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así es.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Someto a su consideración

Lic. Carlos Silva Ramírez: De acuerdo, aprobado.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: De acuerdo también con el Orden del Día.

Lic. Enrique Ruiz Martínez: De acuerdo, aprobado.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy bien, también por mi parte y pediría al Licenciado José Crispín, nos expusiera el recurso de revisión referente a folio de solicitud de acceso a la información 0912100042614, que corresponde a el recurso de revisión ya mencionado 2014005168.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Comisiona Labardini, con mucho gusto. A dicho recurso derivado de la SAI que usted señala, se le asignó el número de expediente 25/14, para el control de este Consejo.

Dicho recurso fue ingresado al sistema INFOMEX, el día 8 de octubre, el proyecto se remitió a ustedes para su análisis el 19 de noviembre y se tiene como plazo para que este Consejo resuelva el día de mañana 17 de diciembre de 2014.

La SAI mencionada consistió en solicitar en versión electrónica, todos los contratos que el IFT ha celebrado a partir de su integración, por un lado, eso era una parte de la SAI, así como los procesos de licitación para cada contrato.

El solicitante señaló que no se le remitiera al POT, pues desea conocer el contenido de cada contrato y no solamente los datos generales que en dicho portal de obligaciones de transparencia se publica.

La respuesta que en su momento se le dio atendiendo esta SAI, por la unidad responsable que es la de Administración, fue entregar un listado con los datos generales de cada contrato y poniendo a disposición del solicitante las versiones públicas de cada uno, en copia simple o copia certificada, previo al pago de los derechos debido a la imposibilidad de remitirle la documentación por la vía INFOMEX, dado el volumen de información que representa. Cabe señalar que fueron versiones públicas las que en su momento corroboró el Comité de Información, dado que dichos contratos contienen, entre otros, datos bancarios de los proveedores que es información clasifica como confidencial o reservada.

El recurrente al presentar su recurso se inconformó debido a que el solicitó todos los contratos celebrados por el Instituto y no el listado de los mismos, interpretando que se configuró así una negativa de acceso a la información y además recurre la modalidad con la que se pretendió otorgar dicha información, dado que el la solicitó por INFOMEX. Lo que supone dicho de paso, es que estaría digitalizado.

En el proyecto de resolución que les planteamos y ponemos a su consideración es que no se puede configurar esta negativa de información porque sí se puso a disposición del recurrente la información, pero también se considera que en la respuesta que se le dio y esto es muy importante señalarlo no aclaró que si la documentación correspondiente se encuentra digitalizada o no, limitándose a mencionar que solamente rebasa la capacidad del sistema INFOMEX y es hasta los alegatos cuando la Unidad de Administración, señaló que la información no está en el medio electrónico, esto es digitalizado.

Por otro lado, tampoco se pronunciaron sobre la información que se pone a disposición, incluye la relacionada con la de los procesos de licitación, que como les dije hace unos momentos también era la segunda parte de la SAI de mérito.

De esta manera el proyecto que ponemos a su consideración, sería modificar la respuesta e instruir a la Unidad Administración para:

1. Que le remitan al recurrente un documento en el que le especifique claramente si la información no se encuentra digitalizada; y
2. Le aclare si los documentos relacionados con los procesos de licitación se encuentran incluidos en la respuesta que en su momento se le dio, dado que insisto no se pronunciaron expresamente en este respecto. De no ser así, informar al recurrente cuales son los medios y el importe que debe de cubrir, por concepto de derechos para otorgarle esa información complementaria.

El proyecto anterior se sustenta entre otros, fundamentalmente en el artículo 42 de la Ley de Transparencia, en el 51 del Reglamento de dicha Ley y en un criterio 9/10 del IFAI, los cuales si me permiten voy a dar lectura.

El artículo 42 de la Ley de Transparencia, señala que las dependencias y entidades solo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida, cuando se ponga a disposición del solicitante para consulta, los documentos en el sitio donde se encuentren o bien mediante la expedición de copia simple certificada o cualquier otro medio. El acceso solo se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate pero se entregará en su totalidad o parcialmente a petición del solicitante.

El artículo 51 del Reglamento señala que las dependencias y entidades podrán reproducir información solicitada en copia simples o certificadas, medios magnéticos, ópticos, sonoros, visuales, orográficos u otros medios y en esos causes se cobrará al particular derechos, aprovechamientos o productos según lo que corresponda y el pago respectivo deberá hacerse previamente a la reproducción de la información.

Y por último tenemos un criterio el 9/10 del IFAI, que señala que las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc, para responder una solicitud de acceso a la información.

Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia, que he hecho dicho señalamiento que establece que las dependencias solo están obligadas a entregar documentos que se encuentre en sus archivos.

Es cuanto consejeros.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Pues este, bueno primero yo veo el proyecto estoy de acuerdo en sus términos particularmente por los señalamientos que acaba de señalar este el Licenciado Crispín, en el sentido que se fundamenta o se apegan a lo dispuesto en el artículo 42 de la propia Ley, en el sentido de que como se relata

en la parte considerativa, ya alguna información ya está en un formato este de versión pública y ya se cuenta si en foto copias, entonces se ajusta al párrafo 42 y entonces tenemos la información, se si proporciona en este medio previo pago de lo que corresponda. En ese sentido yo acompañaría el proyecto.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Igualmente creo que es importante, bueno por un lado poner a disposición del público la mayor información conforme a la Ley de transparencia, relativa a contrataciones en cuanto al contenido mismo de contrato, no entiendo por qué no se tiene que hacer una versión pública cuestión que ya hizo la unidad que la tiene en esta versión impresa, creo que cada vez más tenemos que migrar a formatos de gobierno digital, pero hoy por hoy la tienen en este medio impreso y creemos que entonces es lo que tenemos, lo que se tiene que poner a disposición del recurrente, mi opinión es una invitación a que use la Unidad de Administración cada vez más toda esta información digitalizada.

Y bueno por cuanto a los expedientes de proceso de licitación en los casos que estas contrataciones se hayan adjudicado mediante licitación, pues en la medida que puedan generarse versiones públicas y no haya una información reservada o confidencial, pues también se le está pidiendo que lo informe y que informe en que medio lo tiene y lo entregue en el medio en que esté la información, por lo que acompaña el proyecto.

Si procurando, estoy viendo ahora la plataforma del IFAI la que revela sus contrataciones, muchos datos sobre cada contrato pero no publica el contrato mismo, estoy viendo que hay una serie de adquisiciones de servicios y bienes, da todo, la forma de adjudicación, el monto, el objeto, la persona y demás que pues ya se lee con la información que dimos, pero la tiene en el portal publicada, a un que no tiene publicado el texto mismo de los contratos, pero pues una razón habrá, aquí nosotros no tenemos problema en divulgarlo, es información pública en su versión pública, así que pues con esa recomendación ya sugerida acompañó el proyecto también.

Licenciado Ruiz.

Lic. Enrique Ruiz Martínez: Si, por parte de la contraloría interna, después de haber hecho una revisión al proyecto que es presentado, somos concurrentes, vamos en la exposición de los razonamientos legales que en él se exponen y a las conclusiones que se han comentado y éste somos coincidentes con relación a los considerandos quinto y sexto de la resolución, en el sentido de las condiciones en que se encuentra la información y que en esa situación consideramos que también se debería de poner la versión pública al solicitante.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Yo también con los términos del proyecto Comisionada, insistiendo en que se le solicitará a la Unidad de Administración que aclare si los documentos que en su momento puso a disposición del recurrente, ya habían incluido la parte de los procesos de licitación que fueron solicitados.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Yo nada más quisiera agregar algo, ya fuera de la resolución de que si bien la Unidad Administrativa se tomó la molestia de foto copiar esta información en su versión publica, creo que el mismo trabajo le hubiera costado hacerlo vía electrónica, a través de un escaneo, lo cual hubiera salido más económico en todo caso al solicitante al llevarse nada más la impresión en un disco, no.

Por lo tanto yo exhortaría que en lo sucesivo, pues las unidades traten de hacer todas sus documentaciones, subirla electrónicamente, para en sucesivas ocasiones pues hacer más fácil el proporcionar este tipo de información.

Si estuvieran de acuerdo, para que quedará asentado en el acta y en su caso se le exhortará de esa manera, si estuvieran de acuerdo, a la Unidad Administrativa correspondiente.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Yo totalmente de acuerdo, como lo mencioné hace un momento, incluso un paso más que en una cuestión de transparencia focalizada pues que estuviera en el portal algo como lo que tiene IFAI que va enlistando todos y cada uno de los contratos que celebra dando las características principales, de cada una pero pues coincido con la propuesta y la acompañó.

Lic. Enrique Ruiz Martínez: Por parte de la contraloría interna de la misma manera estamos a favor de la propuesta efectuada, efectivamente para ir adelantando a la institución a las nuevas disposiciones que próximamente estarán rigiendo y que propiamente apoyarán para publicidad a la información que se requiera.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Yo desde luego también la acompañó en los términos planteados por el Licenciado Silva.

Entonces si no tiene inconveniente Presidenta y para efectos de la grabación y del acta, por las manifestaciones señaladas el proyecto puesto a su consideración de este consejo, quedaría aprobado por unanimidad, al igual que este exhorto el cual reflejaríamos en el acta y si ustedes no tienen inconveniente se le comunicáramos a la Unidad de Administración.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Si, si muy bien.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Correcto.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Y en asuntos generales que tenemos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Tenemos la revisión del estatus de los recursos que están pendientes de resolución, como en cada sesión se les entrega, de tal manera que sepan de cuantos recursos estamos hablando e informarles, que se están desahogando conforme a los plazos y el procedimiento establecido para su desahogo.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Veo que han aumentado en número.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Tenemos 10 recursos pendientes ahorita de resolución, el más próximo es para el 20 de enero y el ultimo para el día 10 de marzo.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: De acuerdo, muy bien vamos hacer un análisis, yo si quiero exhortarlos a que empecemos a hacer una estadística, dado el cierre del año y la obligación que tenemos de presentar y publicar el informe de actividades en materia de transparencia en el instituto, tanto del Comité de Información y el Consejo, que hagamos la recabación de los números y datos que sean necesarios, el año pasado la verdad presentamos un informe muy completo, muy robusto, clasificando las solicitudes, por área, por tipo de información, los recursos y creo que de esta estadística podemos hacer lecturas y ver en donde concentrar esfuerzos para el año que entra y que tenemos que trabajar más.

Esta próxima aprobarse según se dice en el Congreso de la Unión, la Ley nueva de transparencia, que llevaría al IFAI la competencia para resolver estos recursos de revisión que hoy resuelve este Consejo, pero que podríamos disminuir, abatir el número de recursos mediante una transparencia proactiva, en cuanto a cierta información que se nos pide, ya sea de los servicios, de los concesionarios, de los subcontratos y recursos presupuestales ejercidos, en fin.

Si quisiera, por un lado dar las gracias a todos ustedes pues como yo muy probablemente creo que esta sea la última sesión del año 2014, por su gran esfuerzo, su trabajo, el Secretario Técnico que no solo es del Pleno del Instituto, si no es del Consejo, al Licenciado Rodrigo Cruz que lleva todos estos proyectos, el estatus y a todos ustedes porque este que es un eje creo importantísimo de transparencia, especialmente importante en un órgano autónomo, pues gracias a ustedes vamos incidiendo en una mayor apertura, creo que tenemos que hablar con la Unidad de Enlace para que también valla avanzando en los lineamientos de transparencia, no solo vía solicitudes de información, que debe someter al Pleno dicha Unidad y que esperamos lo haga muy pronto.

Así que, también mencionar antes de cerrar, si bien este consejo estaba convocado para sesionar hoy a las 9:00 de la mañana, tuve yo un imprevisto, lamento mucho la ausencia y agradezco su disponibilidad, para haberlo movido unas horas hoy, el mismo día 16 de diciembre.

Dado que si no hay otro asunto que tratar, daríamos por concluido el trabajo de esta XIX Sesión de Consejo de Transparencia, el 16 de diciembre de 2014, siendo las 19 horas con 25 minutos.

Muchas gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Gracias.

Lic. Enrique Ruiz Martínez: Gracias.